

LAS CARRERAS DE COMUNICACIÓN FRENTE A LA RESTAURACIÓN NEOLIBERAL

Daniel Badenes

Resumen

En este trabajo, en primer lugar, se sintetiza la cronología de decisiones que tomó el flamante Poder Ejecutivo Nacional, interpuestas mediante sucesivos decretos a partir de diciembre de 2015, que alteraron diversos artículos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) y, con ello, elementos centrales de su espíritu original.

Asimismo, con la intención de destacar la relación entre las universidades y la LSCA, se rescatan los hitos más importantes que abarcan desde la iniciativa de “21 puntos” de la *Coalición por una Radiodifusión Democrática*, los distintos foros de debate y los aportes universitarios para el proyecto de ley, pasando por la promulgación de la LSCA en 2009 y posteriormente los distintas etapas de disputa por su plena vigencia y aplicación.

Para finalizar, el artículo recupera los principales argumentos del documento producido por la Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo y pone énfasis en el compromiso y el accionar que deberían asumir las carreras de comunicación ante el retorno de políticas neoliberales y su consecuentes amenazas a los derechos conquistados en materia de comunicación como también al escenario de las universidades públicas argentinas.

Palabras clave: Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual; Universidades; Neoliberalismo; REDCOM

UNIVERSITY CAREERS OF COMMUNICATION AGAINST THE NEOLIBERAL RESTORATION

Abstract

In this paper, first, the timing of decisions made by the newly established National Government, through successive decrees from December 2015, which altered several articles of the Law on Audiovisual Communication Services (LACS) is synthesized and, with that, core elements of its original spirit changed.

With the intention of highlighting the relationship between universities and LACS, the article reviews the most important milestones ranging from the initiative “21 points” of the *Coalition for a Democratic Broadcasting*, the various discussion forums and university contributions to the bill, through the enactment of the LACS in 2009 and the subsequently different stages of dispute over its full force and effect.

Finally, work recovers the main arguments of the document produced by the *Network of College Career in Social Communication and Journalism* and emphasizes the commitment and the actions they should take the college career in communication with the return of neoliberal policies and their consequent threats the rights won in communication as well as the stage of Argentine public universities.

Keywords: Law of Audiovisual Communication Services; universities; neoliberalism; REDCOM

En agosto de 2015, de cara a la contienda electoral que enfrentaba a seis candidatos presidenciales, la Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo (*REDCOM*) consensuó un documento en el que les solicitaba “continuidad y profundización” en una serie de políticas de comunicación y de educación superior:

Hemos sido testigos y protagonistas de las transformaciones de la Argentina contemporánea -planteábamos los integrantes de *REDCOM*-. No podemos olvidar los días en que esta Red se gestó, hacia fines de los años '90, con un país atravesado por paros y piquetes. Nos enfrentábamos a lógicas neoliberales que marchitaban nuestras prácticas académicas. “Déficit fiscal” y “riesgo país” eran palabras claves en la portada de los diarios en un campo periodístico mercantilizado y cada vez más concentrado. Imaginar que una ley de la democracia reemplazara el decreto de radiodifusión de la dictadura parecía una utopía.

El documento da cuenta de las políticas de comunicación que debían garantizarse: la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) aparece como ícono y eje central, junto a la creación de nuevas señales de televisión pública, las iniciativas que avanzaron hacia una soberanía satelital y la política de desarrollo inclusivo de la Televisión Digital Abierta, entre otras.

Lejos de haber logrado ese compromiso, desde el 10 de diciembre de 2015 asistimos a un fuerte retroceso en la política comunicacional, acompañado por un discurso mercantilizante y una lógica neoliberal que impregna el conjunto de políticas de Estado. Enfocados en la dimensión que más nos atañe, no podemos eludir tres decretos que el Gobierno nacional dictó en su primer mes de gestión: el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 13, que socavó la autarquía de la autoridad de aplicación de la LSCA; el Decreto N° 236 que -acompañado de un mega operativo policial injustificado- intervino el organismo y desplazó a la totalidad de su directorio; y finalmente el DNU N° 267 -publicado con fecha fraguada para eludir un fallo judicial- que modificó aspectos fundamentales de la ley.

En otro artículo (Badenes, 2016a) hemos detallado comparativamente los impactos de esa medida, cuya “necesidad y urgencia” nunca se argumentó con solidez. En síntesis: el nuevo órgano regulador -con 5 de los 7 miembros pertenecientes al oficialismo- carece de pluralismo; se eliminó la participación multisectorial y federal que garantizaba el *Consejo Federal de Comunicación Audiovisual (COFECA)*; se quitaron límites a la concentración mediática; se prorrogaron licencias en forma automática; se habilitó su compraventa y modalidades de alquiler; y se transformó sustancialmente la regulación del cable al pasarlo a la órbita de las telecomunicaciones.

En suma, el Decreto N° 267 articula una re-regulación mercantil y gubernamentalizada que quiebra el espíritu democratizador, plural, federal y antimonopólico de la LSCA, a la que más de una vez hemos definido como una de las leyes más democráticas de la historia argentina. Pocas normas han tenido un proceso legitimador semejante, que abarca poder popular (con el consenso de 21 Puntos entre múltiples sectores sociales en 2004, que fueron la base para la redacción de la ley), el Poder Ejecutivo Nacional (que reelaboró su anteproyecto tras 24 foros federales entre abril y agosto de 2009), el Poder Legislativo (que también convocó audiencias públicas y aprobó el proyecto por una amplia mayoría que excedió al bloque oficialista) y el Poder Judicial (con la declaración de constitucionalidad de la Corte Suprema de Justicia en 2013, tras un proceso que involucró la participación de diversos *Amicus Curiae*). De allí la importancia que adquiere su defensa y la de sus principios fundamentales, proceso en el que las carreras de comunicación han tenido y tienen un rol fundamental. Ese protagonismo, que ha crecido en forma progresiva a lo largo de los años, debe ser entendido como un producto de la

propia ley, que nos ha dado a los universitarios no sólo derechos sino también obligaciones.

La LSCA y las universidades

En agosto de 2004, cuando la *Coalición por una Radiodifusión Democrática* presentó su “Iniciativa Ciudadana” de 21 puntos, el texto sólo contenía una mención al sector en el punto que se refería a las radios universitarias. Por ese entonces, la conformación de la *Coalición* hablaba más de “universitarios” que de “universidades” pues, salvo en casos excepcionales, la participación no era institucional. Así, aquel documento fundante mencionaba a “estudiantes de comunicación”: nunca a directores de carreras y mucho menos a decanas/os y rectoras/es.

Cinco años después, varias de nuestras facultades y departamentos académicos fueron sede y partícipes de los foros que se desarrollaron para discutir y enriquecer la propuesta presentada por el Poder Ejecutivo en marzo de 2009. El proyecto ingresado en el Congreso Nacional cinco meses después incluyen notas al pie que dan cuenta de esa participación social, donde pueden encontrarse aportes realizados por integrantes de la Universidad Nacional de Entre Ríos, la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Nacional de Misiones, la Federación Universitaria del Litoral y la radio de la Universidad Tecnológica Nacional, entre otros.

Sancionada y promulgada el 10 de octubre de 2009, la ley reemplazó el viejo Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) por una Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), cuyo directorio tenía siete miembros, de los cuales dos eran elegidos por el gobierno, tres los enviaba el Congreso Nacional y los dos restantes eran propuestos por el COFECA. Uno de ellos debía “ser un académico representante de las facultades o carreras de ciencias de la información, ciencias de la comunicación o periodismo de universidades nacionales”, según establecía el artículo 14, uno de los derogados por el DNU N° 267, que creó un ente controlado por el Poder Ejecutivo Nacional. En aquel Consejo con representación federal y multisectorial, a su vez, la participación era doble: un miembro correspondía a las universidades nacionales, con facultades o carreras de comunicación, y otro a las emisoras universitarias, que recibían por primera vez un marco normativo que las contenía.

Está claro que aquel 2009 no fue un punto de llegada, sino más bien uno de partida. Empezó entonces la pelea por la plena vigencia y aplicación de la ley, demorada algunas veces por inercias o torpezas en el organismo de aplicación, y principalmente por la estrategia judicial de los grupos económicos concentrados. Como sintetiza Gustavo Bulla (2016) en la reciente edición de la revista REVCOM, “en los seis años y días que la LSCA tuvo vigencia -antes de los decretos que alteraron su contenido-, por distintos vericuetos judiciales, no estuvo ni un solo día aplicable en la totalidad de su articulado”.

Parte de esa guerrilla judicial terminó en la Corte Suprema de Justicia, adonde llegó la pugna por las medidas des-monopolizadoras contenidas en la ley. En 2013 el máximo tribunal llevó el debate a audiencias públicas, y allí volvió a expresarse la confluencia multisectorial que respalda a la LSCA: tanto el *Centro de Estudios Legales y Sociales* (CELS) como las redes de medios comunitarios, el movimiento cooperativo y la REDCOM estuvieron entre los *amicus curiae* presentados ante la Corte, que en octubre de ese año resolvió la plena constitucionalidad de los artículos cuestionados.

No es casual que esos mismos actores hayan sido los que, en una rápida reacción frente al gobierno recién asumido, obtuvieron la convocatoria de la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos* (CIDH) que incomodó al Poder Ejecutivo. En la audiencia realizada el 8 de abril en Washington, Estados Unidos, y retransmitida en vivo en muchas de nuestras universidades, el gobierno no pudo responder ni a uno solo de los cuestionamientos sobre su apartamiento de los estándares establecidos por el sistema interamericano de derechos humanos (Verbitsky, 2016; Badenes, 2016b).

La CIDH fue ambivalente, cautelosa en sus declaraciones frente a un “nuevo gobierno”, aunque contundente en aspectos fundamentales. En la audiencia, el relator especial para la Libertad de Expresión, Edison Lanza, señaló sus objeciones sobre las medidas adoptadas: afirmó que el organismo regulador “como está hoy diseñado, no cumple con estos estándares” y llamó la atención sobre el tratamiento que se dio a la televisión por cable, que en Argentina abarca al 83% de los hogares. También quedó claro que la concentración de medios es una preocupación central para el organismo de la OEA. El vicepresidente Francisco Eguiguren dijo que “es dañina, es contraria al derecho de los receptores de la información” y le preguntó al gobierno argentino “qué va a hacer, si es que algo va a hacer” con este problema, en el que incluyó “la concentración a nivel de medios de la prensa escrita”. No recibió ninguna respuesta.

En un comunicado posterior, la Comisión tomó “nota de la transitoriedad de la situación vigente y recuerda el principio de no regresividad en materia de derechos humanos”; y dejó registrada la promesa del gobierno de abrir “un espacio de consulta y diálogo previo a la promulgación de una nueva legislación respetuosa de los estándares internacionales”.

El 28 de abril, después de la tercera reunión de la “Comisión para la elaboración del Proyecto de Reforma, Actualización y Unificación de las Leyes Nros. 26.522 y 22.078” y sin haber sido convocadas, las dos asociaciones que nuclea carreras de comunicación de grado y posgrado, públicas y privadas (*REDCOM* y *FADECCOS*), presentamos por mesa de entradas un pedido para ser recibidas y exponer nuestros aportes.

Estrategias para la acción

Volvamos al documento producido por la REDCOM en la coyuntura electoral de 2015: “No creemos en una academia aséptica y desentendida de los problemas del pueblo. Por eso nos manifestamos. Lo hacemos ahora y cada día, en las aulas y en las calles, en nuestros ámbitos de investigación y de extensión, en nuestros medios de comunicación, donde forjamos nuestro compromiso con un país inclusivo, democrático y federal”. En esa línea debe pensarse el accionar de las carreras de comunicación en el nuevo escenario de retorno neoliberal. La estrategia que asumamos debe combinar -como siempre- vocación de intervención política, articulación intersectorial, defensa de los derechos humanos, producción periodística y producción académica. Sin ir más lejos, en esa clave se puede repasar la agenda de la Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo de Argentina en este 2016.

La vocación de intervención en el espacio público, que le ha costado el curioso estigma de ser una red “política” (como si lo “no político” fuera posible en el campo de las ciencias sociales y la gestión pública), queda clara en las recientes declaraciones de la Red, que no se acotan a la defensa de la LSCA. En febrero la REDCOM (2016a) repudió el “Protocolo de actuación de las fuerzas de seguridad del Estado en manifestaciones públicas” promovido por el Ministerio de Seguridad de la Nación, pues implica un fuerte retroceso en materia de libertad de expresión. También emitió, en marzo, una declaración “En defensa de nuestras universidades”, preocupada por los términos utilizados por el presidente Mauricio Macri en la apertura de sesiones ordinarias del Congreso (REDCOM, 2016b).

Principio para la acción política, la *articulación intersectorial* ha sido clave en la defensa del derecho a la comunicación. La historia resumida en este artículo lo demuestra: los mismos actores respaldan en 2004, en 2009, en 2013, y ahora, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Una referencia insoslayable de la construcción federal y multisectorial es la *Coalición por una Comunicación Democrática*, cuyo Congreso Nacional del último el 3 de marzo de 2016 -donde estableció una nueva plataforma de 21 puntos- fue una expresión de su madurez política. La *REDCOM* apoyó la convocatoria y participó a través de representantes de distintas carreras (Universidad Nacional de San Juan, Universidad Nacional de Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, entre otras).

En la coyuntura inaugurada por los decretos de diciembre, por otra parte, se abrió otra instancia de articulación significativa con el conjunto de redes de medios comunitarios y cooperativos. Así, por ejemplo, la *REDCOM* fue parte de la convocatoria “Por la habilitación de la televisión comunitaria”, realizada el 18 de abril en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuando los canales *Barricada TV*, *Urbana TV* y *Pares* -las primeras experiencias dentro del sector sin fines de lucro en lograr la adjudicación de frecuencias en televisión digital abierta mediante concurso público de antecedentes- entregaron las carpetas técnicas necesarias para empezar a transmitir. La actividad demandó además la apertura de nuevos concursos, la no criminalización del sector, la continuidad del Fondo de Fomento

En el horizonte de trabajo de *Inter-redes* se ha planteado la formación de un portal de noticias donde confluya la producción periodística de aquellos medios populares junto a la de los medios y carreras universitarias. En ese sentido, el proceso de creación de una *Agencia de Noticias de REDCOM*, impulsada este año por la Universidad Nacional de Córdoba, es un paso en ese camino. La agencia busca visibilizar y hacer confluir el trabajo realizado desde las distintas licenciaturas, que en los últimos años han potenciado sus áreas de producción e inclusive creado sus propias agencias.

La Red de Carreras ha sido también un actor en el terreno jurídico, tanto en el proceso de *Amicus Curiae* en 2013 como en la más reciente presentación ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La acción estratégica en este plano se asienta sobre el paradigma de los derechos humanos, que constituye una base académica y teórica que debe estar presente en nuestros planes de estudio. El planteo realizado ante la CIDH fue claro y podría

seguir vigente incluso si una ley reemplazara la desprolijidad de los decretos de diciembre y enero: el gobierno argentino se apartó de una serie de reglas vinculadas a la promoción del pluralismo y la diversidad, la autarquía de las autoridades de regulación y del principio de legalidad. Estudiar y comprender los alcances de esos “estándares de derechos humanos” es una tarea que debemos darnos en el plano de la producción académica: en las aulas y en los ámbitos de investigación, en nuestros congresos y encuentros de cátedras.

El trabajo académico nos impone también el desafío de confrontar equívocos que hoy circulan en los medios hegemónicos y en la voz de muchos dirigentes políticos: aquellos que dicen que la LSCA “nació vieja” y debe ser reemplazada por “una ley de la convergencia”. La ley de la convergencia no existe en ninguna parte del mundo: lo que se plantea, en todo caso, son desafíos regulatorios frente a la existencia de *operadores convergentes*. Es necesario estudiar el tema para desandar el discurso que utiliza la convergencia como excusa para la re-regulación neoliberal (Fernández, 2016).

En suma, las carreras de comunicación tenemos por delante un conjunto de tareas académico-políticas que exigen definiciones claras y la profundización del compromiso sostenido en todos estos hace años. Porque como planteamos en marzo -cuando el retorno neoliberal hizo necesario aclararlo- “la participación política no es el antónimo de la calidad académica sino un requisito indispensable” (REDCOM, 2016b).

REFERENCIAS

Badenes, D. (2016a). “Diez pasos atrás”. *Revista La Pulseada*, Año 14, N° 137. La Plata, marzo.

Badenes, D. (2016b). “Como hablarle a la pared”, *Revista La Pulseada*, Año 14, N° 137. La Plata, mayo.

Bulla, G. (2016). “El fetiche normativista, o la despolitización de las políticas de comunicación”. *Revista REVCOM*, N° 2, mayo.

Fernández, P. (2016). “La convergencia como excusa”. *Suplemento La ventana, Diario Página/12*, Buenos Aires, 20 de abril.

REDCOM (2015). “Las carreras de Comunicación Social pedimos continuidad y profundización de las políticas”, 26 de agosto de 2015. Disponible en: <http://www.redcomargentina.com.ar/las-carreras-de-comunicacion-social-pedimos-continuidad-y-profundizacion-de-las-politicas/>

REDCOM (2016a). “El ‘protocolo antipiquetes’ atenta contra la libertad de expresión”, 26 de febrero de 2016. Disponible en: <http://www.redcomargentina.com.ar/el-protocolo-antipiquetes-atenta-contrala-libertad-de-expresion/>

REDCOM (2016b). “En defensa de nuestras universidades”, 5 de marzo de 2016. Disponible en: <http://www.redcomargentina.com.ar/declaracion-de-redcom-en-defensa-de-nuestras-universidades/>

Verbitsky, H. (2016). “Cuestión de contexto”, en *Diario Página/12*, Buenos Aires, 10 de abril.

Poder Ejecutivo Nacional (2009). Proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual enviado al Congreso el 27 de agosto.

Artículo recibido: 29/04/2016

Aceptado: 08/06/2016

DANIEL BADENES

Presidente de *REDCOM*. Periodista, editor y docente. Es profesor de grado y posgrado, investigador y extensionista de las universidades nacionales de La Plata y Quilmes.